

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MERCOCIUDADES Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO (UITP)

### COMPARECEN

De una Parte, Oscar Rodríguez, en su calidad de Presidente de Mercociudades, Asociación Civil Internacional de la red de Ciudades: Mercociudades, inscrita en el registro público del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay y en el Registro Único Tributario (RUT) 216988780010, con domicilio, a estos efectos, en Luis Piera 1994, Edificio Mercosur, Montevideo, Uruguay,

Y de otra parte, D. Pere Calvet, con documento de identidad 37739208A (España), en su calidad de Presidente, en nombre y representación de la Unión Internacional de Transporte Público (UITP), con sede central en Bruselas, rue Sainte-Marie 6, B-1080, Bélgica,

### CONSIDERAN



**Primero,** Que MERCOCIUDADES es una red de cooperación horizontal que promueve la inserción de las ciudades en el proceso de integración regional, promoviendo el protagonismo de los gobiernos locales, reivindicando su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos en la región, respetuosa de la diversidad y con la vocación de construir una ciudadanía participativa y sin fronteras. Fundada en 1995 por iniciativa de los principales alcaldes, intendentes y prefeitos de la región buscando incorporar las ciudades en el seno del Mercosur y la UNASUR, desarrollando el intercambio y la cooperación horizontal en la región, según lo estipulado en sus Estatutos. Desde entonces, la Red ha venido ampliándose e incorporando nuevos miembros. Actualmente cuenta con 353 ciudades asociadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile, Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia, donde viven más de 120 millones de personas.



**Segundo,** Que la Unión Internacional de Transporte Público (UITP) es la única red mundial que reúne a todos los actores del transporte público (autoridades, operadores, industria, etc.) y a todos los modos de transporte sostenible. La asociación cuenta con 16 oficinas en todo el mundo, que prestan servicio a 1.800 miembros institucionales en más de 100 países. Desarrolla su actividad de promoción de la movilidad sostenible a través de 3 misiones: interactuando con los responsables locales, regionales y nacionales de la toma de decisiones, así como con las organizaciones internacionales y otros actores relevantes; generando conocimiento de vanguardia sobre los retos y soluciones de la movilidad urbana y metropolitana; y facilitando el intercambio de ideas y experiencias a nivel técnico.

*Tercero*, las dos entidades reconocen la importancia de contribuir a promover, desde sus respectivos ámbitos, la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas, el desarrollo económico, social y cultural de los territorios y el fortalecimiento de las instituciones y de la democracia local. A tal fin, este Convenio busca combinar los esfuerzos de las dos partes para avanzar en la agenda urbana, mediante líneas de trabajo que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de movilidad urbana sostenible, en particular a través de acciones de promoción, difusión de mejores prácticas, desarrollo de proyectos, asistencia técnica y formación.

*Cuarto*, Que desarrollan iniciativas y programas directa o indirectamente relacionados con los aspectos antes señalados, lo que hace deseable la colaboración entre instituciones que agregue valor añadido a sus intervenciones.

#### ACUERDAN

1. Favorecer el trabajo conjunto en todas las cuestiones que afectan a la vida y movilidad en las ciudades, especialmente en el marco de la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana.
2. Impulsar la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas organizaciones y sus asociados en las siguientes áreas de actividad:
  - (a) Políticas y estrategias de movilidad: desarrollo de iniciativas (foros internacionales, documentos de policy, guías, etc.) orientadas a facilitar información a los responsables de la toma de decisiones sobre buenas prácticas en materia de desarrollo urbano sostenible, así como su apoyo y difusión a través de campañas de comunicación conjuntas;
  - (b) Estudios, análisis y proyectos específicos de movilidad, así como asistencias técnicas, incluido el desarrollo de pilotos y campañas de sensibilización;
  - (c) Desarrollo de capacidades y formación, a través de programas existentes o de nueva creación con responsables políticos y técnicos municipales, autoridades de transporte (nivel nacional, regional o local), operadores de servicios, etc., pudiendo incluir intercambios/estadías, visitas técnicas y viajes de estudio a los sistemas de transporte operados por los socios de la UITP en todo el mundo;
  - d) Talleres de diálogo, destinados a facilitar el desarrollo y madurez de proyectos de transporte de estructuración compleja, que requieren la implicación del mercado local e internacional, identificación de riesgos y acciones para mitigarlos, etc.;

- (e) Seminarios y conferencias sobre aspectos de especial relevancia para las ciudades de Mercociudades, procurando incorporar en las mismas un panel de Alcaldes, con objeto de contar siempre también con el punto de vista y necesidades de los políticos;
- f) Revisión estratégica de proyectos, mediante la visita técnica y reuniones en la ciudad promotora de un equipo de 3-4 expertos (perteneciente a Mercociudades y a la UITP).
- (g) Cualquier otra área de cooperación potencial identificada por las Partes.

Las áreas de cooperación incluyen los distintos aspectos de una estrategia de movilidad integrada (visión, gobernanza y marco institucional, necesidad y conveniencia de una planificación integrada de transporte y usos del suelo, integración modal, política tarifaria, accesibilidad universal, cuestiones de género en relación con la planificación y explotación de infraestructuras y servicios de transporte público, financiación, regulación y formalización del transporte público, descarbonización del transporte, digitalización, nuevos perfiles profesionales, etc.), así como todos los modos de transporte urbano y metropolitano (metro, tranvía/LRT, trolebús, BRT, autobús, transporte fluvial, taxi, vehículo compartido, bici, ...).

3. Activar la colaboración entre ambas organizaciones en cuanto al intercambio y difusión de buenas prácticas en materia de movilidad urbana, a través de los respectivos canales y las plataformas on-line de cada organización, aprendiendo y compartiendo con un enfoque de trabajo en red.

4. Compartir contenidos que se generen a partir de las iniciativas desarrolladas en el marco de ambas organizaciones, con el objetivo de difundir el conocimiento y enriquecer las bases de datos de expertos, proyectos y/o experiencias exitosas que contribuyan a identificar los desafíos de las ciudades y territorios y adoptar estrategias comunes para mejorar la calidad de vida y estructurar un enfoque de trabajo en red para mejorar el posicionamiento estratégico de ambas organizaciones en el ámbito internacional.

### **FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD**

El desarrollo de cada uno de los proyectos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria asociada. Mercociudades podrá encargar a UITP trabajos técnicos específicos que sean necesarios para el desarrollo de la misión estratégica de la misma y para un desarrollo específico de lo expresado en este Convenio. Así mismo, la UITP podrá solicitar a Mercociudades el apoyo y respaldo a actividades encaminadas a difundir y desarrollar las políticas de movilidad sostenible y el papel de los decisores municipales en las mismas.

Las Partes colaborarán para la obtención de financiación por parte de terceros (ej. banca multilateral, agencias de desarrollo, etc.) mediante partenariados estratégicos

para la participación y concurrencia conjunta a convocatorias e instrumentos para la financiación de programas e iniciativas en torno a los temas de interés mutuo.

Las Partes reconocen que este Convenio no crea ningún derecho para ninguna de las Partes sobre la propiedad intelectual de la otra. Adicionalmente, cuando el desarrollo del Convenio conduzca a la creación conjunta de propiedad intelectual, las Partes deberán prever y acordar disposiciones que rijan su tratamiento.

Ninguna de las Partes revelará o pondrá a disposición de terceros conocimientos o informaciones confidenciales obtenida de la otra Parte en relación con las actividades de cooperación bajo este Convenio, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte. Lo anterior no aplica a la información o documentos que sean de dominio público.

### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

El desarrollo del Convenio será objeto de un seguimiento periódico por una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, constituida por dos representantes de Mercociudades y dos representantes de la UITP.

Esta Comisión de Seguimiento tendrá capacidad para tratar todos los aspectos relativos a la gestión del Convenio y examinará y resolverá cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación del mismo.

### **DURACIÓN/REVISIÓN Y/O PRÓRROGA**

El presente acuerdo tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de la firma, salvo renuncia de las partes, que podrán modificarlo, ampliarlo o prorrogarlo mediante acuerdo entre ellas, con la finalidad del mejor cumplimiento de los objetivos señalados

En prueba de conformidad, firman el acuerdo en dos ejemplares originales, igualmente válidos, a 7 de Mayo de 2020.



D. Oscar Rodríguez  
Intendente de Asunción  
Presidente de Mercociudades



D. Pere Calvet  
Presidente  
Unión Internacional de  
Transporte Público